
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Oaxaca, Oax.
Sección II
Mesa Amp. II B
Pral. 280/2005
EDICTO**

Eduardo Pérez Mayoral o Eduardo Pérez Campos Mayoral.
Presente.

En el Juicio de Garantías del número 280/2005, promovido por Julieta Mayoral Figueroa y Eduardo Lorenzo Pérez Campos, contra actos de la Primera Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, del ejecutor de dicha sala, del Juez Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, del ejecutor del referido Juzgado, del director y del segundo oficial del Registro Civil del Estado de Oaxaca, residentes esta ciudad, se reclama la sentencia de fecha siete de diciembre del año dos mil cuatro dictada en el Toca Familiar número 967/2001.

Por auto esta fecha, se ordenó emplazarlo por edictos en su carácter de tercero perjudicado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, en términos del artículo 2o., de la Ley de la materia; mismos serán publicados por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de mayor circulación de la República. En consecuencia, se le hace saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando en la Secretaría de este Juzgado a su disposición copia simple de la demanda para su correspondiente traslado, y que de no comparecer por sí o por apoderado, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista de acuerdos.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 13 de abril de 2005.

El Secretario Judicial del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca

Lic. Juan Martínez Trujillo

Rúbrica.

(R.- 211051)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Juzgado de Primera Instancia
Materia Civil
Los Reyes, Mich.
México
EDICTO**

C. José Juan Blanco Fernández.

Hágose su conocimiento, mediante auto 1o. primero de abril del año 2004, admitióse Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Diligencias número 318/03, promovido en su contra por Alvaro Moreno Cisneros, emplazándolo por este conducto para que en el término de 30 treinta días contado a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en ese término se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Publíquese 3 veces consecutivas.

Los Reyes, Mich., a 19 de noviembre de 2004.

La Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley

C. Albina Sánchez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 211508)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez**

Expediente 1202/2004-b**EDICTO**

Raúl Hernández Varela, por su propio derecho, contra actos del Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia e el Distrito Judicial de Cuautitlán México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, reclamando el indebido emplazamiento al Juicio Ejecutivo Mercantil 472/2004.

En el Juicio de Amparo 1202/2004-b, se han señalado las nueve horas con veinte minutos del once de julio del dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, es tercero perjudicado Fernando Moreno Rodríguez, y como se desconoce el domicilio actual y correcto del mencionado tercero, se ordena su notificación por edictos, para que se presente dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última notificación, en el local de este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal, las copias de traslado correspondientes. Si no se presenta en ese término, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones le surtirán por lista que se fija en los estrados de este Juzgado Federal.- Doy fe.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 22 de abril de 2005.
El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México,
con sede en Naucalpan de Juárez
Lic. Epifanio Salas Silva
Rúbrica.

(R.- 211584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

EDICTO

Amparo 188/2005, promovido por Banco del Centro, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, contra actos del Juez Quinto de lo Civil del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, por acuerdo de veintiséis de abril de dos mil cinco, se ordenó: Se han agotado las instancias posibles para localizar a los terceros perjudicados Laura Elena García Aceves y Juan Carlos Zepeda Guerrero, con fundamento en lo previsto por el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo, en relación con el diverso precepto 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de materia, se ordena emplazarlos mediante edictos; quedan copias de Ley a disposición en este juzgado. Hágaseles saber que deberán presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibidos que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista, aun las personales, con fundamento en el artículo 28, fracción III, de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a los veintinueve días del mes de abril de dos mil cinco. Doy fe.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Lic. María del Rosario Muñoz Macías
Rúbrica.

(R.- 211592)**AVISO AL PUBLICO**

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

Compañía Turística El Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Concurso Mercantil número 173/2004-V, promovido por Rafael Miguel Sánchez Pérez, María Teresa Guadalupe Tavera Marines, también conocida como María Teresa Tavera Marines, Aurelia Muñoz Romo, Pablo Javier Ramírez Pedroza y José de Jesús Alonso Ojeda, por conducto de su apoderado legal José Luis Vega Esperón, en su contra, y como no se conoce el domicilio cierto y actual de la empresa Compañía Turística El Carmen, Sociedad Anónima de Capital Variable, se ha ordenado emplazarla a juicio por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico diario "Reforma", ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la Ley de Concursos Mercantiles por mandato expreso en su apartado 8o., fracción I. Quedan a su disposición los autos del juicio de concurso mercantil en cita, en la Secretaría de este Tribunal y copia simple de la demanda y de los anexos exhibidos adjunto a ésta; asimismo, se le hace saber que cuenta con el término de treinta días, computados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos de mérito, para que ocurra ante este Juzgado Federal a apersonarse dando contestación a la demanda, debiendo ofrecer, en caso de así considerarlo, las pruebas que la Ley de la materia le autorice y haga valer sus derechos por conducto de su apoderado o representante legal, o por gestor que pueda representarla si a sus intereses conviniere, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibida que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por rotulón que se fije en este Tribunal Concursal.

Atentamente

México, D.F., a 3 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Nicolás Cazares Castro

Rúbrica.

(R.- 211089)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Veracruz
con residencia en Boca del Río

EDICTO

En el Juicio de Amparo 1119/2004 promovido por Simón Pedro Téllez Ramírez en su carácter de apoderado legal del Club Deportivo Tiburones Rojos de Veracruz, contra actos de la Junta Especial número cuarenta y cinco de la Federal de Conciliación y Arbitraje, con residencia en Veracruz, Veracruz y otras autoridades, cuyo acto hizo consistir: "el procedimiento laboral dentro del expediente 232/2003 promovido por Carmelo Mañez Albarrán y Cresencia Reyes Serrano en virtud de que no se le emplazó a la parte quejosa con las formalidades de Ley, la audiencia de conciliación demanda y excepciones, pruebas y resolución correspondientes, así como la interlocutoria del siete de junio de dos mil cuatro a través de la cual se declara improcedente el incidente de nulidad de actuaciones promovido por la quejosa." Lo anterior se hace del conocimiento de la tercera perjudicada persona moral denominada "Grupo Pegaso", por vía de notificación y para que surta sus efectos de emplazamiento en el Juicio 1119/2004, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Tercero de Distrito con residencia en Boca del Río, Veracruz, copia de la demanda de garantías para los efectos legales procedentes, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación, misma que deberá efectuarse de siete en siete días, por tres veces en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Excelsior, de la Ciudad de México, Distrito Federal, y en el diario El Dictamen de la ciudad de Veracruz; asimismo, fijese un tanto de los edictos en el tablero de avisos de este órgano jurisdiccional, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se le efectuarán por medio de lista de acuerdos, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria.

Boca del Río, Ver., a 14 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado

Lic. Julio Alberto Romero Lagunes

Rúbrica.

(R.- 211583)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal

**Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Naucalpan de Juárez**

EDICTO

Arturo Martínez Domínguez.

Con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil cinco, se ordena emplazar por medio del presente edicto al tercero perjudicado Arturo Martínez Domínguez, a costa de la parte quejosa, dentro del Juicio de Amparo 41/2003, promovido por Marcial Pérez Montiel, en su carácter de apoderado de la moral quejosa Sistema de Transporte Colectivo, contra actos del Procurador General de Justicia del Estado de México y otras autoridades; se le hace saber que los edictos deberán publicarse por tres veces de siete en siete días cada uno, y el tercero perjudicado deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación y que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda a efecto de que se emplace al mismo.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 17 de febrero de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México

Lic. Rogelio Huerta Flores

Rúbrica.

(R.- 211595)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

EDICTO

Tercero perjudicado Silvia Rosales.

En los autos del Juicio de Amparo número 1181/2004, promovido por Juan Carlos Bacilio Ramírez y Arturo Méndez Yañez, por su propio derecho, contra actos del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco y otra autoridad, se ha señalado a usted como tercero perjudicado, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de la materia, según su artículo 2o. quedando a su disposición en la Actuaría de este Juzgado Noveno de Distrito en el Estado, con sede en Ciudad Nezahualcóyotl, México, copia simple de la demanda de garantías, y se le hace saber además, que se han señalado las diez horas con veinte minutos del veinticinco de mayo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en este asunto, así como que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 2 de mayo de 2005.

El Secretario del Juzgado Noveno de Distrito en el Estado de México

Lic. Rubén Benítez Hernández

Rúbrica.

(R.- 211608)

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

DIRECTORIO

Conmutador:	50 93 32 00
Inserciones:	Exts. 35078, 35079, 35080 y 35081
	Fax: 35076
Sección de Licitaciones	Ext. 35084
Producción:	Exts. 35094 y 35100
Suscripciones y quejas:	Exts. 35181 y 35009
Domicilio:	Río Amazonas No. 62
	Col. Cuauhtémoc, México, D.F.
	C.P. 06500
	México, D.F.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial
Dirección Divisonal de Protección a la Propiedad Intelectual
Subdirección Divisonal de Procesos de Propiedad Industrial
Coordinación Departamental de Nulidades
M. 509606 Super-Phos
Exped: P.C. 210/2003 (N-99) 3696
Folio 4125

NOTIFICACION POR EDICTO

Internacional Química Acida, S.A. de C.V.

Por escrito de fecha 21 de abril de 2003, con folio de entrada número 3696, signado por Miguel A. Esteva, en representación de la empresa denominada Grupo Bioquímico Mexicano, S.A. de C.V., presentó la solicitud de Declaración Administrativa de Nulidad de la Marca 509606 Super-Phos, propiedad de Internacional Química Acida, S.A. de C.V., haciendo consistir sus acciones en los artículos 90 fracción XVI, 151 fracción I, 121 y 122 de la Ley de la Propiedad Industrial.

Por lo anterior, y con fundamento en el artículo 194 de la Ley de la Propiedad Industrial, este Instituto notifica la existencia de la solicitud que nos ocupa, concediéndole a la parte demandada, Internacional Química Acida, S.A. de C.V., un plazo de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca esta publicación, para que se entere de los documentos y constancias en que se funda la acción instaurada en su contra y manifieste lo que a su derecho convenga, apercibida que de no dar contestación a la misma, una vez transcurrido el término señalado, este Instituto emitirá la resolución administrativa que proceda, de acuerdo a lo establecido por el artículo 199 de la Ley de la Propiedad Industrial.

El presente se signa en la Ciudad de México, en la fecha que al rubro se señala, con fundamento además en los artículos 1o., 3o. y 10 del Decreto por el cual se crea el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de diciembre de 1993; 6o. fracción IV, 7 y 7 Bis 2 de la Ley de la Propiedad Industrial publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 2 de agosto de 1994; 1, 3 fracción V inciso c) ii), 4, 5, 11 y 14 del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 14 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de julio de 2004); 1, 3, 4, 5, 11 fracciones V, IX y XVI, 18 fracciones I, III, VII y VIII, y 32 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 27 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004) y, 1o., 3o. y 7o. del Acuerdo que delega facultades en los directores generales adjuntos, coordinador, directores divisionales, titulares de las oficinas regionales, subdirectores divisionales, coordinadores departamentales y otros subalternos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 15 de diciembre de 1999 (Reformas publicadas en el **Diario Oficial de la Federación** el 29 de julio de 2004), respectivamente.

Atentamente

23 de marzo de 2005.

El Coordinador Departamental de Nulidades

Emmanuel Hernández Adalid

Rúbrica.

(R.- 211596)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Querétaro
con sede en Querétaro, en el Estado de Querétaro

EDICTO

C. María del Carmen González de Cosío y Septien.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Querétaro, con sede en Querétaro en el Estado de Querétaro, en ejercicio de sus facultades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones VII, XII y XVIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; artículo 25 primer párrafo fracciones I y II, en relación con el artículo 23 fracción VIII y XII; y 39 primer párrafo apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ordenamientos vigentes y demás relativos y aplicables, acordó con fecha 13 de abril de 2005 la notificación por edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, del documento consistente en la orden de embargo precautorio, contenida en el oficio 324-SAT-22-5-A-3186 de fecha 8 de abril de 2005, con fundamento en el artículo 145 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, a la contribuyente María del Carmen González de Cosío y Septien, en virtud de que esta autoridad no ha podido notificar el inicio de la orden de visita domiciliaria número RIF0400002/05 contenida en el oficio 324-SAT-22-1-A-1322 del 10 de febrero de 2005 girada por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Querétaro, Lic. Rafael Ruiz Cordero, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, al ignorarse el nuevo domicilio ya que al constituirse los visitadores autorizados en el domicilio fiscal de la contribuyente, ubicado en domicilio conocido sin número, Guadalupe Septien, Pedro Escobedo, Querétaro, se percataron y se les informó que en ese domicilio no se localiza a la persona buscada, ya que hace 7 años vendió el inmueble, lo que se asentó en la constancia de hechos de fecha 10 de febrero de 2005, situación que fue corroborada, con fecha 8 de abril de 2005, por notificadores-ejecutores autorizados en el oficio de embargo precautorio que se constituyeron en el domicilio fiscal referido, por lo cual se levantó constancia de hechos de fecha 8 de abril de 2005, a folios del 01 al 03, por los notificadores-ejecutores, aunado al hecho de que mediante oficio 324-SAT-22-2-2381 de fecha 3 de marzo de 2005, dirigido al Director de Ingresos de la ciudad de Querétaro, se le solicita información respecto de los vehículos registrados a nombre de María del Carmen González de Cosío y Septien, contestando con fecha 7 de marzo de 2005 que no se encontraron vehículos registrados en el padrón vehicular a nombre de la citada persona, y con oficio 324-SAT-22-2-2385 del 3 de marzo de 2005, se solicitó a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, proporcionara los domicilios que se encuentran registrados a nombre de María del Carmen González de Cosío y Septien, contestando con fecha 11 de marzo de 2005, que no se encontraron en su base de datos antecedentes de la persona en comento, igualmente mediante oficio 324-SAT-22-2-2383 de fecha 3 de marzo de 2005, se solicitó a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, proporcionara los domicilios que se encuentran registrados a nombre de la persona en comento, siendo que con fecha 10 de marzo de 2005, informa que no se encontró registro alguno en el padrón de esa Comisión, por lo que respecta a la Dirección Municipal de Catastro, mediante oficio DMC-J/572/2005 de fecha 7 de marzo de 2005, comunica a esta autoridad que se encontró un predio ubicado en calle Ignacio Allende Sur número 41, colonia Centro, a nombre de la C. Ma. del Carmen González de Cosío y Septien, por lo que se acudió al domicilio de referencia a efecto de tratar de localizar a la citada persona, situación que no fue posible, tal como quedó asentado en constancia de hechos de fecha 11 de abril de 2005; asimismo se solicitó información al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a la Administración Local de Recaudación de Querétaro, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a Teléfonos de México y otras autoridades a efecto de conocer el domicilio de la C. María del Carmen González de Cosío y Septien, y en virtud de que no se ha obtenido una respuesta favorable para localizar a la citada persona, por tal motivo se ordena el embargo precautorio sobre los bienes o derechos que se describirán en el acta circunstanciada que al efecto se levantará durante el desarrollo de la diligencia, por lo que se pone a su disposición el expediente sobre el presente asunto; asimismo y de conformidad con los artículos 305, 306 y 136 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberá señalar domicilio en la ciudad de Querétaro para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se harán por estrados. Por lo que se procede a publicar por edictos el presente documento durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y por un día en un periódico de circulación nacional y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de abril de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Querétaro

Lic. Rafael Ruiz Cordero

Rúbrica.

(R.- 211546)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley Federal de Radio y Televisión, se declara la extinción de pleno derecho de los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar las estaciones de televisión, a los patronatos y asociaciones civiles que a continuación se mencionan, en virtud de que dichas personas jurídicas colectivas, no cumplieron con las obligaciones fijadas, aunado a que los titulares no acreditaron la vigencia de su legal constitución y las emisoras no operan en razón de no haber instalación alguna al respecto en las ubicaciones correspondientes.

1).- Patronato para la Televisión de Atencingo, A.C., en Atencingo, Pue., XHATN-TV Canal 5, oficio de extinción número 2060 del 01-04-05. **2).**- Patronato Pro-Instalación de Minitransmisores de Canales Nacionales de Lagos de Moreno Jalisco, A.C., en Lagos de Moreno, Jal., XHMLL-TV Canal 8, oficio de extinción número 2062 del 01-04-05. **3).**- Patronato Pro-Televisión de Motozintla, en Motozintla, Chis., XHMCP-TV Canal 11, oficio de extinción número 2063 del 01-04-05. **4).**- Patronato Pro-Televisión de Bochil Chiapas, en Bochil, Chis., XHBCP-TV Canal 11, oficio de extinción número 2064 del 01-04-05. **5).**- Patronato Regional Pro-Televisión Libre del Sur de Jalisco, A.C., en Atenquique, Jal., XHJAE-TV Canal 7, oficio de extinción número 2065 del 01-04-05. **6).**- Patronato Pro-Televisión de Simojovel, en Simojovel de Allende, Chis., XHCSN-TV Canal 10 (+), oficio de extinción número 2061 del 01-04-05. **7).**- Fomento Cultural y Social, A.C., en Sabinas, Coah. XHBIC-TV Canal 2 (+), oficio de extinción número 2066 del 01-04-05.

En virtud de que se desconoce el domicilio legal para oír y recibir notificaciones de los patronatos y asociaciones civiles citados, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracción III, 36 párrafo quinto y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, se ordena la publicación del presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, a fin de que los interesados estén en posibilidad de promover, de así considerarlo necesario, los medios de defensa que en derecho procedan y en los plazos que en las leyes correspondientes se establezcan.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco.

El Director General de Sistemas de Radio y Televisión
Lic. Jorge Rodríguez Castañeda
Rúbrica.

(R.- 211438)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato,
con sede en Irapuato,
en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que la contribuyente Maquila T, S.A. de C.V., con RFC MTX980805V70, desapareció de su domicilio fiscal, ubicado en callejón San Roque sin número, Fraccionamiento San Roque, en Irapuato, Guanajuato, sin presentar el aviso correspondiente ante el Registro Federal de Contribuyentes, y en virtud de que esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato, con sede en Irapuato, en el Estado de Guanajuato, no ha podido notificar el inicio de sus facultades de comprobación, ordenadas mediante visita domiciliaria número CCE0700051/03, contenida en el oficio número 324-SAT-11-II-02-3 00683, de fecha 17 de septiembre de 2003; por el periodo comprendido del 5 de agosto al 31 de diciembre de 1998, del 1 de enero al 31 de diciembre de 1999, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2000, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2001, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2002, y del 1 de enero al 17 de septiembre de 2003, se ordena el embargo precautorio de los bienes y derechos de la contribuyente en cita, de conformidad con el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo que se notifica de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Irapuato, Gto., a 15 de abril de 2005.
El Administrador Local de Auditoría Fiscal
C.P. Jorge Arturo Mercado Moreno
Rúbrica.

(R.- 211658)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-89712

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Duarte Pimienta de Paiva Monteiro Helder con RFC, no manifestó su cambio de domicilio registrado en esta Administración Local del Oriente del D.F. Y al hacer constar el (los) notificador(es) Cortés Sánchez Gerardo y Barrueta Hurtado Edgar que el domicilio ubicado en calle Ermida número 4560-171, Irivo, Peñafiel, Portugal, se encuentra fuera de territorio nacional según se hace constar mediante acta(s) circunstanciada(s) de fecha(s) 13 y 14 de abril de 2005. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la Resolución número 326-SAT-A44-XVI-B-2-07591 de fecha 5 de abril de 2005, emitido por Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la que se determina que se presume que cometió las infracciones contenidas en el artículo 176 fracciones I y X, y el artículo 184 fracciones I y XIV, respectivamente de la Ley Aduanera vigente, por lo cual se le genera el (los) siguiente(s) concepto(s): pago del Impuesto al Comercio Exterior a la importación sector privado (otros); Derechos por Servicios de Trámite Aduanero (D.T.A.); pago del Impuesto al Valor Agregado por importación de bienes tangibles; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas establecidas en Ley Aduanera y su Reglamento por procedimiento administrativo en materia aduanera; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento; multas impuestas por infracciones a las leyes tributarias federales; multas derivadas de infracciones establecidas en la Ley Aduanera y su Reglamento y Recargos.

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha logrado localizar al deudor de referencia, Duarte Pimienta de Paiva Monteiro Helder, en virtud de que su domicilio se ubica fuera de territorio nacional, por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la Resolución número 326-SAT-A44-XVI-B-2-07591 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2416749, H-2416750, H-2416751, H-2416752, H-2416753, H-2416754, H-2416755, H-2416756, H-2416757 y H-2416758.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7 fracciones I, V y XIII, 8 fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20 fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, **Diario Oficial de la Federación**, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las unidades administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación**, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B-2-07591, de fecha 5 de abril de 2005, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B-2-07591 de fecha 5 de abril de 2005.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad emisora: Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Monto total de (los) crédito(s) fiscal(es): \$47,246.00.

Asimismo, se indica que la liquidación 326-SAT-A44-XVI-B-2-07591, del 5 de abril de 2005 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México, D.F.

Teléfono 91-58-02-69, fax 52-28-02-73.

México, D.F., a 15 de abril de 2005.
El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R.- 211661)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Atención Ciudadana y Normatividad
Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal
Oficio UNAOPSPF/309/DS/0271/2005
Expediente DS/32-D-022/2005

Asunto: Notificación por edicto.

Grupo Constructor del Golfo Pacífico, S.A. de C.V.

Presente.

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 18, 26 y 37 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; segundo y segundo transitorio del Decreto que, entre otras disposiciones, reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 10 de abril de 2003; 77 y 78 fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 217 de su Reglamento, publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de enero de 2000 y 20 de agosto de 2001, respectivamente; 2, 35 fracción III, 70 fracciones II y VI, 72, 73 y 76 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicada en el mismo órgano de difusión federal el 4 de agosto de 1994; 1, 2 y 25 fracción IX del Reglamento Interior de esta Secretaría, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 12 de diciembre de 2003; primero fracción III del Acuerdo mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades administrativas correspondientes a la Secretaría de la Función Pública y se establece la subordinación jerárquica de los servidores públicos previstos en el Reglamento Interior de la misma, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 16 de enero de 2004, y sus reformas, se notifica a esa sociedad mercantil el inicio del procedimiento para determinar posibles infracciones a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y, en su caso, imponer las sanciones que regulan los artículos 77 y 78 de dicho ordenamiento, ya que existen elementos de juicio para presumir que proporcionó información falsa en la carta, bajo protesta de decir verdad, de fecha 15 de febrero de 2001, en la que declaró ante la Administración Portuaria Integral de Mazalán, S.A. de C.V., estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, con motivo de la formalización del contrato número API-04-2001, derivado de la licitación pública nacional número 09171002-001-01, convocada para el acondicionamiento de patios para automóviles, toda vez que del oficio número 322-SAT-II-2001-2683, de fecha 11 de abril de 2001, emitido por el Administrador Central de Operación Recaudatoria, del Servicio de Administración Tributaria, se desprende que esa empresa tenía obligaciones fiscales pendientes de cumplir a la fecha de dicha carta, lo que la ubica presuntamente en el supuesto de la fracción IV del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 72 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se le otorga un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la presente comunicación, con el fin de que exponga lo que a su derecho e interés convenga y, en su caso, aporte las pruebas que estime pertinentes ante la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal, ubicada en el 9o. piso, ala Sur, del edificio que tiene destinado la Secretaría de la Función Pública, sito en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, colonia Guadalupe Inn, código postal 01020, Delegación Alvaro Obregón, en esta ciudad, en donde además se podrá consultar el expediente previa acreditación de la representación correspondiente a través de instrumento notarial, apercibiéndole de que si en dicho plazo no desahoga la presente vista se tendrá por precluido su derecho en términos del artículo 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, y esta Unidad Administrativa procederá a dictar la resolución correspondiente con base en las constancias que a la fecha obran en el expediente en que se actúa.

Asimismo, de conformidad con los artículos 305, 306 y 316 del Código Federal de Procedimientos Civiles, deberá señalar domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal, apercibida de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes se harán por rotulón.

Así lo proveyó y firma el Titular de la Unidad de Normatividad de Adquisiciones, Obras Públicas, Servicios y Patrimonio Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 28 de abril de 2005.

Lic. Rodolfo H. Lara Ponte

Rúbrica.

(R.- 211785)

POLATECNIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Polatecnia, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 30 de mayo de 2005 a las 16:00 horas, con el siguiente orden del día:

I. Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario, y determinar los emolumentos correspondientes.

II. Revocación de poderes y, en su caso, otorgamiento de nuevos poderes.

III. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acrediten como tales, al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal Azahares número 26 102-A, colonia Santa María Insurgentes, en México, D.F., código postal 06430.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.

Consejo de Administración

Tesorera

Alma G. Grosvenor Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 211588)

POLAQUIMIA, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de Polaquimia, S.A. de C.V., para celebrar Asamblea Ordinaria de Accionistas, el día 30 de mayo de 2005 a las 12:00 horas, con el siguiente orden del día:

I. Elección de miembros del Consejo de Administración y comisario, y determinar los emolumentos correspondientes.

II. Revocación de poderes y, en su caso, otorgamiento de nuevos poderes.

III. Asuntos generales.

Los señores accionistas deberán presentar las acciones o documentos que los acrediten como tales, al iniciar la Asamblea, en el domicilio fiscal Azahares número 26, colonia Santa María Insurgentes, en México, D.F., código postal 06430.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.

Consejo de Administración

Tesorera

Alma G. Grosvenor Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 211590)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
AVISO RELATIVO A LA CONVOCATORIA API/VER/01/04, PARA LA REALIZACION DE LOS
CONCURSOS APIVER/INS/ALM-01-04, APIVER/INS/GRAN-MIN-01-04 Y APIVER/INS/CAR-01-04,
PARA EL ESTABLECIMIENTO DE INSTALACIONES PORTUARIAS, QUE FUE PUBLICADA
EN ESTE MEDIO INFORMATIVO EL 15 DE NOVIEMBRE DE 2004

De conformidad con lo informado a los participantes del concurso público nacional APIVER/INS/GRAN-MIN-01-04 en la Circular número 10, y con fundamento en lo establecido en la sección 12, numeral 12.1 de las bases del citado concurso, esta Administración Portuaria avisa que el mismo se suspende durante 10 (diez) días naturales, a partir del 2 de mayo de 2005. Con oportunidad y previo al vencimiento de este período de suspensión, se hará de su conocimiento la fecha de reanudación y la nueva calendarización de las actividades subsecuentes del concurso.

Atentamente

Veracruz, Ver., a 29 de abril de 2005.

Director General

Lic. Jorge Alejandro González Olivieri

Rúbrica.

(R.- 211775)

MODA PRIMAVERA, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 1 DE FEBRERO DE 2005

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 18 de abril de 2005.
Liquidador

Benigno Noé Méndez Navarrete
Rúbrica.

(R.- 211348)

SELLING TEAM GROUP, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 30 DE JUNIO DE 2004

Activo	
Efectivo en caja	\$ 0
Pasivo	
Capital	\$ 0

México, D.F., a 22 de abril de 2005.
Liquidadora

Ana Laura Ordóñez Zúñiga
Rúbrica.

(R.- 211349)

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE PLAZAS
VACANTES DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA
EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL**

Secretaría de Economía

Los Comités Técnicos de Selección de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES), con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal; 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA FONAES-003-2005

A los ciudadanos interesados en integrarse al Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos a participar en el concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Enlace Administrativo		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	NA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$25,254.76 (veinticinco mil doscientos cincuenta y cuatro pesos 76/100 M.N.)		
Adscripción	Representación Estatal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en Jalisco.		
Sede	Calle Vidrio No. 2288, Col. Americana, Sector Juárez, C.P. 44140, Guadalajara, Jalisco.		
Adscripción	Representación Estatal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en Zacatecas.		
Sede	Calle de la Cruz No. 102, Col. 5 Señores, C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas.		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Supervisar y coordinar el trabajo del personal integrante de las áreas administrativa, auxiliar e informática para lograr el desempeño laboral acorde con las expectativas de la representación estatal. 2. Coordinar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros de la representación estatal y sus oficinas regionales para asegurar su transparencia. 3. Asegurar la integración del fondo revolvente y los comprobantes de ingresos y egresos de la representación estatal y las oficinas regionales. 4. Coordinar la adquisición de bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la representación estatal, dentro del ámbito de sus facultades. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Contaduría o Economía (título o cédula profesional).	

	Laborales:	Experiencia de tres años mínimo en puestos similares o inferiores al descrito con funciones relacionadas al aspecto económico-administrativo y en administración pública.	
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.	
	Conocimientos específicos:	Asegurar que la administración de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros asignados a la Representación Estatal, se apliquen adecuadamente para lograr un desempeño eficiente en beneficio de la población objetivo apoyada por el FONAES. Conocimientos administrativos, contables, financieros y legales.	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar frecuentemente. Word, Excel y PowerPoint (nivel intermedio).	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Proyectos Primarios		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Representación Estatal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en Sonora.		
Sede	Reyes No. 104 entre bulevar Luis Encinas y Gastón Madrid, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.		
Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la cartera de empresas y organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales que demandan recursos del ramo. 2. Verificar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos. 3. Revisar el contenido de la documentación necesaria presentada por los solicitantes de apoyos. 4. Asesorar y atender al personal de oficinas regionales en el ámbito de su competencia. 5. Evaluar las solicitudes de apoyo de recursos en materia del ramo. 6. Atender al personal de oficinas centrales que soliciten información perteneciente a su competencia. 7. Dar apoyo a empresas o grupos sociales, en la formulación de sus proyectos y estudios de preinversión del ámbito de su competencia. 8. Elaborar conjuntamente con el representante estatal y los jefes de departamento respectivos, el Plan de Trabajo Operativo de la Representación. 		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración o Economía (carta de pasante).	
	Laborales:	Experiencia de tres años mínimo en puestos similares o inferiores con funciones de orden administrativo y en administración pública.	
	Capacidades gerenciales:	1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.	
	Conocimientos específicos:	Atención a la demanda de recursos para la creación de empresas sociales, en los instrumentos de apoyo del sector primario, de la competencia de su Representación Estatal. Habilidades para la formulación y evaluación de proyectos agropecuarios y extractivos.	
	Idiomas:	No requerido.	
	Otros:	Disponibilidad para viajar ocasionalmente. Word, Excel y PowerPoint (nivel básico).	
Nombre de la plaza	Jefe de Departamento de Proyectos de Comercialización		
Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Representación Estatal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en Sonora.		
Sede	Reyes No. 104 entre bulevar Luis Encinas y Gastón Madrid, Col. San Benito, C.P. 83190, Hermosillo, Sonora.		

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar a los productores apoyados con recursos otorgados por las representaciones estatales, para la comercialización de sus productos. 2. Verificar que los recursos asignados se canalicen a la producción de productos para fomentar el desarrollo sustentable de la población. 3. Revisar y analizar el contenido de la información presentada por los grupos sociales para proceder a la autorización de recursos para la instalación de proyectos ecoturísticos. 4. Evaluar las solicitudes de apoyo de recursos para la autorización de proyectos productivos o de comercialización. 5. Elaborar la información solicitada por las Unidades Administrativas de Oficinas Centrales para determinar los montos de los recursos asignados y su recuperación. 6. Elaborar conjuntamente con el representante estatal y los jefes de Departamento, el Plan de Trabajo de la Representación Estatal para solicitar los recursos necesarios que se otorgarán en la creación de empresas sociales. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración, Economía, Contaduría o Mercadotecnia (carta de pasante).
	Laborales:	Experiencia de tres años mínimo en puestos similares o inferiores con funciones de orden económico-administrativo y en administración pública.
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.
	Conocimientos específicos:	Consolidar la comercialización de los productos elaborados por las empresas sociales apoyadas en las representaciones estatales, con recursos e instrumentos de apoyo, para la generación de oportunidades a la población objetivo. Habilidades para la comercialización de productos y servicios, conocimientos sobre mercadotecnia, imagen corporativa y evaluación de proyectos.
	Idiomas:	Inglés 80% hablado y 50% escrito.
	Otros:	Disponibilidad para viajar frecuentemente. Word, Excel y PowerPoint (nivel básico).

Nombre de la plaza	Jefe de Departamento		
Número de vacantes	Dos	Nivel administrativo	OA1
Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		
Adscripción	Representación Estatal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en Puebla.		
Sede	Avenida Tehuacán Sur No. 175, Col. La Paz, C.P. 72160, Puebla, Puebla.		
Adscripción	Representación Estatal de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad en el Estado de México.		
Sede	Calle Fray Andrés de Castro No. 210, segundo piso, Col. San Bernardino, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.		

Funciones principales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar la cartera de empresas y organizaciones sociales, gubernamentales y no gubernamentales que demandan recursos en materia del ramo para registrarlas y estudiar su caso. 2. Analizar que los trámites y comunicados con personas y grupos demandantes, se realicen de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos para facilitar su seguimiento y autorización. 3. Revisar el contenido de la documentación necesaria presentada por los solicitantes de apoyo, para la integración adecuada de sus peticiones y proyectos agropecuarios. 4. Asegurar la atención al personal de oficinas regionales en el ámbito de su competencia para reforzar la comunicación con ellos. 5. Evaluar las solicitudes de apoyo de recursos en materia del ramo para su autorización. 6. Facilitar al personal de Oficina Central la información que solicite perteneciente a su competencia para reforzar la comunicación. 7. Asesorar a empresas o grupos sociales, en la formulación de sus proyectos o estudios de preinversión del ámbito de su competencia. 8. Elaborar conjuntamente con el representante estatal y los jefes de departamento respectivos, el Plan de Trabajo Operativo de la Representación. 	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Administración o Economía (carta de pasante).
	Laborales:	Experiencia de tres años mínimo en puestos similares o inferiores con funciones económico-administrativas, evaluación de proyectos agropecuarios y en administración pública.
	Capacidades gerenciales:	<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientación a resultados. 2. Trabajo en equipo.
	Conocimientos específicos:	Asegurar el trabajo para atender oportunamente la demanda de los recursos para el otorgamiento de los instrumentos de apoyo, para la constitución o ampliación de cajas solidarias y fondos de la competencia de la representación estatal, en beneficio de los grupos y empresas solidarias apoyadas por el FONAES. Asegurar el trabajo en evaluación técnica, comercial, productiva y financiera de proyectos agropecuarios y microempresariales, así como de análisis contable. Conocimientos para evaluar empresas pecuarias y agrícolas.
	Idiomas:	No requerido.
	Otros:	Disponibilidad para viajar frecuentemente. Word, Excel y PowerPoint (nivel básico).

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
------------------------------------	--

Documentación requerida **2a.** Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo:
 Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que se concursa; curriculum vitae actualizado con fotografía (máximo tres hojas); identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte vigente o cédula profesional); cartilla liberada (sólo varones menores de 40 años, no se acepta precartilla); escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto; número de folio impreso otorgado por www.trabajaen.gob.mx (10 caracteres con números y letras), y en caso de haber presentado con anterioridad la evaluación de capacidades de visión de servicio público (AMITAI) y/o la de capacidades gerenciales (PPP), traer escrito en el que se manifieste en qué dependencia, fecha, número de folio con el que fue o fueron presentadas dichas evaluaciones, plaza para la que se concursó y los resultados de las mismas.
 Es indispensable que para la recepción de documentos, éstos se entreguen completos, en el orden arriba descrito y en folder tamaño carta. No se aceptará documentación extemporánea a las fechas establecidas.
 La Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten la autenticidad de los datos registrados en la evaluación curricular y el cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios **3a.** La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos así durante todo el proceso hasta la conclusión del mismo, asegurando el anonimato del aspirante.
 Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la dependencia www.fonaes.gob.mx y en www.trabajaen.gob.mx.

Etapas del concurso **4a.** El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapa	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	11 de mayo de 2005
Registro de aspirantes: (www.trabajaen.gob.mx)	Del 11 al 24 de mayo de 2005
Revisión curricular: (www.trabajaen.gob.mx)	25 de mayo de 2005
* Publicación de total de aspirantes:	30 de mayo de 2005
* Presentación de documentos y revisión curricular	Del 31 de mayo al 15 de julio de 2005 de 9:30 a 16:00 horas
* Revisión curricular	Del 31 de mayo al 29 de julio de 2005 de 9:30 a 16:00 horas
* Evaluación de capacidades, (técnicas, gerenciales y de visión del servicio público)	31 de mayo; 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 29 y 30 de junio y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15 de julio de 2005
* Entrevista por el Comité Técnico de Selección y resolución del ganador del concurso	21, 22, 25, 26, 27 y 28 de julio de 2005
* Resolución candidato	29 de julio de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx con base en el procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en éstas.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados dentro de los tres días hábiles siguientes en que concluya cada una de éstas en www.trabajaen.gob.mx y en www.fonaes.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos y las evaluaciones de capacidades, todos los aspirantes sin excepción, deberán acudir a la avenida Parque Lira No. 65, Col. San Miguel Chapultepec, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11850, México, Distrito Federal; el día y la hora que se les informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos dos días hábiles, de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.

Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado por parte de la Secretaría de Función Pública el teléfono 30-03-40-30 y por parte de la Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad el 52-72-72-86, extensiones 240, 280 o 291, así como los correos electrónicos ingreso_spc@infonaes.gob.mx y seleccion_spc@infonaes.gob.mx.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité Técnico de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los aspirantes deberán presentar la documentación completa a efecto de dar seguimiento a su participación en el concurso, y revisar los mensajes enviados a través de www.trabajen.gob.mx. 2. La documentación deberá ser entregada únicamente por el aspirante, por lo que no se aceptarán cartas poder. 3. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento. 4. Tal y como lo establece el lineamiento trigésimo del Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de herramientas de evaluación para los procesos de selección; así como los artículos 29 y 30 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, es facultad de los Comités Técnicos de Selección determinar en orden de prelación, el número de candidatos a entrevistar, el cual podrá ser hasta 10, de conformidad con los resultados de las evaluaciones de capacidades técnicas, de visión del servicio público y gerenciales practicadas con anterioridad, es decir, el hecho de acreditar las etapas anteriores no es garantía de que el candidato será citado a entrevista. 5. El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 6. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 7. En www.trabajen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 8. El Comité Técnico de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 9. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por los comités técnicos de selección respectivos, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité Técnico de Selección
 Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Coordinación General del
 Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente de los Comités de Selección
Lic. Pedro Reyes Cervantes
 Rúbrica.

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

UNDECIMA CONVOCATORIA PUBLICA

El Comité de Selección de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101 y 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004; emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

A). Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Proyectos Legislativos; vacantes: 01; nivel: OB01; percepción ordinaria bruta: \$19,432.72 (diecinueve mil cuatrocientos treinta y dos pesos 72/100 M.N.); funciones principales: **1.** Verificar que los proyectos de reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones legales que deba suscribir el Secretario se revisen y aprueben de conformidad con las necesidades de la población objetivo; **2.** Brindar las asesorías a los servidores públicos de manera oportuna mediante el estudio exhaustivo del marco jurídico aplicable a la Secretaría con el propósito de contribuir al logro de los objetivos de las unidades administrativas; **3.** Revisar que la interpretación y formulación de disposiciones normativas requeridas por las unidades administrativas se realicen apegadas a la legislación y normatividad vigente, salvaguardando en todo momento los intereses de la Secretaría; **4.** Que los instrumentos normativos solicitados por el Secretario se diseñen siguiendo principalmente los objetivos de planes y programas institucionales, con el objeto de resolver problemáticas determinadas en el ejercicio de las atribuciones de la SAGARPA; **5.** Revisar que los proyectos normativos propuestos por las diversas unidades administrativas de la Secretaría se apeguen a la legislación vigente con el objeto de determinar la procedencia jurídica de los mismos; **6.** Que la elaboración del reporte de metas relativas a las publicaciones de actos administrativos de carácter general en el **Diario Oficial de la Federación** se efectúen en los tiempos establecidos por la normatividad vigente; adscripción: Distrito Federal; sede: Coordinación General Jurídica; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en la carrera de Derecho; experiencia laboral: tres a cuatro años desempeñando cargos homólogos en el sector público o privado o cargos de menor nivel con la función principal de apoyar y asistir en la atención de asuntos legales relacionados con el derecho o bien haberse desempeñado en el ejercicio libre de su profesión con inclinación preponderante en las áreas del derecho; capacidades gerenciales: **1.** Visión estratégica, **2.** Negociación, **3.** Liderazgo, **4.** Orientación a resultados; capacidades técnicas específicas: **1.** Interpretación jurídica en materia ganadera, agrícola, de pesca y alimentación; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

B). Plaza: denominación: Jefe de Departamento de Organismos Agrícolas y Variedades, Vegetales; vacantes: 01; nivel: OA01; percepción ordinaria bruta: \$17,046.25 (diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.); funciones principales: **1.** Que las solicitudes de registro gocen de personalidad jurídica mediante la dirección de las actividades de calificación, inspección, certificación y cotejo de los actos y demás elementos de significación jurídica; **2.** Que la aplicación de planes, programas, sistemas y métodos contribuyan al mejor desempeño de los elementos técnicos y humanos del sistema registral; **3.** Que el registro de actas constitutivas de disolución de secciones de las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, estatutos, padrones de productores, así como los nombramientos y remociones de sus miembros, cumplan con las normas para su inspección e integración al Padrón Nacional con el propósito de garantizar la vigencia y veracidad que obra en los mismos; **4.** Que la expedición de las constancias de presentación, títulos de obtentor y certificados de existencia o de no inscripción de variedades vegetales coadyuven con el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas; **5.** Que las asesorías en materia jurídica del desempeño de la función se realicen oportunamente, con el propósito de contribuir al logro de las metas de las diversas unidades administrativas; **6.** Que el seguimiento de los acuerdos tomados en el Comité Calificador de Variedades Vegetales, observe su ejercicio en apego a la legislación en materia de derecho; adscripción: Distrito Federal; sede: Coordinación General Jurídica; perfil y requisitos: nivel académico: licenciatura con título en la carrera de Derecho; experiencia laboral: tres a cuatro años en el sector público o privado, en cargos de menor nivel con la función principal de apoyar y asistir en la atención de asuntos legales relacionados con el derecho o bien haberse desempeñado en el ejercicio libre de su profesión con inclinación preponderante en las áreas del derecho referidas; capacidades gerenciales: **1.** Visión estratégica; **2.** Negociación; **3.** Liderazgo; **4.** Orientación a resultados; capacidades técnicas específicas: **1.** Organismos agrícolas; **2.** Inscripción, modificación y registro; idioma: no; paquetería: Windows, Microsoft Office (Word, Excel y PowerPoint), Internet; facilidad para viajar: sí.

Bases

1. Requisitos de participación: podrán participar aquellas personas que cumplan con el perfil y requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.

2. Documentación requerida: los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: **a)** acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; **b)** Título profesional; **c)** Cédula profesional; **d)** identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, cédula profesional o credencial vigente expedida por la institución pública o privada en donde actualmente se presten servicios como empleado); **e)** Cartilla del servicio militar liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); **f)** hojas de servicios o constancia de empleos anteriores, según sea el caso, que acrediten la experiencia en funciones relacionadas con el puesto por el cual se concurre; **g)** Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica; **h)** Adicionalmente, para el puesto en el que se establece como requisito dominio del idioma inglés, se deberá presentar constancia con la que se acredite el grado de dominio del nivel requerido.

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

3. Registro de candidatos y temarios: la entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través del portal www.trabajaen.gob.mx el cual asignará un número de folio al aceptar el aspirante las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolo durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas serán publicados en el portal www.trabajaen.gob.mx.

4. Etapas del concurso: el concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

1.	Publicación de convocatoria en el DOF	11 de mayo de 2005
2.	Registro de aspirantes	11 a 24 de mayo de 2005
3.	Revisión curricular	25 de mayo de 2005
4.	* Presentación de documentos	30 de mayo de 2005
5.	* Evaluación de capacidades técnicas	30 de mayo de 2005
6.	* Evaluación de capacidades de visión del servicio público, y gerenciales	
6.1	* Jefe de Departamento de Proyectos Legislativos	2 y 3 de junio de 2005
6.2	* Jefe de Departamento de Organismos Agrícolas y Variedades, Vegetales	2 y 3 de junio de 2005
7.	* Entrevista por el Comité de Selección	
7.1	* Jefe de Departamento de Proyectos Legislativos	7 de junio de 2005
7.2	* Jefe de Departamento de Organismos Agrícolas y Variedades, Vegetales	7 de junio de 2005
8.	* Resolución a los aspirantes	9 de junio de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio con previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx en razón del procedimiento de evaluación de capacidades y el número de aspirantes que participen en ésta.

5. Publicación de resultados: los resultados de las etapas del concurso serán publicados en www.trabajaen.gob.mx identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.

6. Recepción de documentos y aplicación de evaluación técnica: es indispensable presentar los documentos personales previamente a la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas. Para tal fin, los candidatos deberán acudir a la cita que se les comunique mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio, tanto para la entrega de documentos como para la evaluación referida, ambas etapas se realizarán en el edificio anexo de la SAGARPA, en el domicilio que se detalla a continuación:

Puesto	Domicilio de la oficina administrativa
<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Departamento de Proyectos Legislativos • Jefe de Departamento de Organismos Agrícolas y Variedades, Vegetales 	Edificio anexo de la SAGARPA ubicado en San Lorenzo No. 1151, Col. Santa Cruz Atoyac, sótano, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03310

Para el caso de la evaluación de capacidades técnicas de los puestos considerados en la presente convocatoria, se considerará como calificación mínima aprobatoria la obtención de 65% del total de puntuación prevista en la evaluación técnica.

7. Aplicación de evaluaciones de visión del servicio público, y de capacidades gerenciales. Estas se efectuarán en el edificio anexo de la SAGARPA ubicado en San Lorenzo número 1151, colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, D.F. Los candidatos deberán acudir a la cita que se les programe para tal efecto, la cual les será comunicada mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx, correo electrónico o cualquier otro medio.

8. Resolución de dudas: a efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se dispone de la siguiente cuenta de correo electrónico: amaquilar.dgap@sagarpa.gob.mx, o bien comunicarse al teléfono 9183-1000, extensión 33700 de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

9. Principios del concurso: se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, a las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.

Disposiciones generales

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia y su Reglamento; 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria; 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso; 4. En www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes; 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el **Diario Oficial de la Federación**, el 4 de junio de 2004; 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección respectivo, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección

Lic. José I. Díaz Pérez

Rúbrica.

Secretaría de la Reforma Agraria

La Secretaría de la Reforma Agraria con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y numerales primero, noveno y décimo de los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar las plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Supervisor de Atención a Quejas, Denuncias y Responsabilidades		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria con nivel Subdirector de Area NC2	\$39,986.10 mensual bruto		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede: Distrito Federal	Azafrán No. 219, 6o. piso, Col. Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco
Funciones principales	<p>Verificar con las prácticas de auditoría el cumplimiento de la legalidad y normatividad por parte de los servidores públicos, para evitar la desviación de recursos económicos.</p> <p>Recomendar acciones preventivas para evitar actos deshonestos que acusen perjuicio al patrimonio de la Dependencia.</p> <p>Supervisar el desarrollo de los procedimientos administrativos y el seguimiento de quejas y denuncias, para prevenir actos de corrupción, en beneficio de la sociedad.</p> <p>Investigar probables conductas irregulares de los servidores públicos y en su caso iniciar el procedimiento administrativo para integrar los proyectos de resoluciones.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Derecho, titulado	
	Laborales:	Experiencia de tres a cuatro años en la administración pública	
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados	
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública Normatividad que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria Normatividad sobre responsabilidades de los servidores públicos	
	Idiomas:		
Otros:	Office, Internet		

Nombre de la plaza	Abogado Sr. de Atención a Quejas y Denuncias		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria con nivel Subdirector de Area NA1	\$25,331.76 mensual bruto		
Adscripción	Organo Interno de Control	Sede: Distrito Federal	Azafrán No. 219, 6o. piso, Col. Granjas México, C.P. 08400, Delegación Iztacalco
Funciones principales	<p>Analizar los expedientes sobre responsabilidades de los servidores públicos que se presentan en dependencia, para determinar la atención y procedencia del fincamiento de responsabilidades.</p> <p>Formular la documentación soporte para dar curso al fincamiento de responsabilidades de los servidores públicos.</p> <p>Controlar la documentación como resultado de las resoluciones que se emitan sobre responsabilidades de los servidores públicos para asegurar el uso adecuado de la información sobre esta materia.</p>		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Derecho, titulado
	Laborales:	Experiencia de dos a tres años en la Administración Pública
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria Normatividad sobre responsabilidades de los servidores públicos
	Idiomas:	
	Otros:	Office, Internet

Nombre de la plaza	Subdirección Técnica		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Subdirector de Área NA1	\$25,331.76 mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Coordinación	Sede: Distrito Federal	Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 701, 2o. piso, Col. Presidentes Ejidales, C.P. 04470, Delegación Coyoacán
Funciones principales	<p>Facilitar la coordinación con el sector agrario fungiendo como enlace para el diseño y ejecución de acciones derivadas de la Estrategia Nacional de Atención a Microrregiones.</p> <p>Asegurar el cumplimiento de los lineamientos para la aportación de informes que se remite a la Presidencia de la República y a la Secretaría de Desarrollo Social.</p> <p>Representar a la SRA en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Comisión Técnica de Microrregiones, para verificar el cumplimiento de los acuerdos y asuntos pendientes del sector con respecto a la Estrategia.</p> <p>Planear y coordinar las acciones necesarias para la integración de los esfuerzos del sector agrario hacia la Estrategia de Microrregiones para la atención eficiente a los núcleos agrarios.</p> <p>Analizar y elaborar reportes ejecutivos sobre la actividad del sector en la Estrategia de Microrregiones para informar de los avances por programa y estado, así como determinar las causas de los retrasos y establecer conclusiones.</p> <p>Facilitar la coordinación de acciones fungiendo como enlace con las autoridades correspondientes para el cumplimiento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.</p> <p>Facilitar las acciones para la implementación del Modelo de Calidad INTRAGOB para la mejora de los procesos y servicios.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Administración Pública, titulado	
	Laborales:	Experiencia de dos a tres años en la Administración Pública	
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados	
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria y el sector.	
	Idiomas:		
	Otros:	Office, Internet	

Nombre de la plaza	Departamento de Mantenimiento e Intendencia		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Jefe de Departamento OA1	\$17,123.25 mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Administración	Sede: Distrito Federal	Azafrán No. 219, 2o. piso, Col. Granjas México. C.P. 08400, Delegación Iztacalco

Funciones principales	<p>Analizar y formular propuestas de reubicación física del personal, para mejorar el aprovechamiento del espacio físico y favorecer las condiciones de trabajo.</p> <p>Prever y solicitar los recursos materiales de mantenimiento a los bienes inmuebles de la Secretaría (en jardinería, pintura, plomería, electricidad, cerrajería, etc.), para propiciar condiciones adecuadas de trabajo.</p> <p>Programar los servicios de mantenimiento a los bienes muebles solicitados por las áreas usuarias, para su atención en tiempo y forma.</p> <p>Coordinar y supervisar al personal operativo, para asegurar el desarrollo eficiente de los trabajos de mantenimiento.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en arquitectura pasante o terminado (100% créditos)	
	Laborales:	Experiencia de 2 a 3 en la Administración Pública	
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados	
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria para los servicios de mantenimiento e intendencia	
	Idiomas:		
Otros:	Office, Neodata, Autocad, Internet		

Nombre de la plaza	Departamento de Contratos		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Jefe de Departamento OA1	\$17,123.25 mensual bruto		
Adscripción	Dirección General de Asuntos Jurídicos	Sede: Distrito Federal	Av. Heroica Escuela Naval Militar No. 701, 1er. piso, Col. Presidentes Ejidales, C.P. 04470, Delegación Coyoacán
Funciones principales	<p>Elaborar las opiniones de los contratos que celebre la Secretaría y en su caso elaborarlos para asegurar que se observe la normatividad en la formulación de estos instrumentos.</p> <p>Recomendar sobre los convenios, concesiones, autorizaciones y permisos que le compete celebrar, otorgar o aprobar a la Secretaría para garantizar la viabilidad en la atención de los asuntos.</p> <p>Supervisar el registro de los instrumentos jurídicos, así como de cualquier índole de donde se deriven derechos y obligaciones a cargo de la propia Secretaría para su seguimiento y control.</p> <p>Representar al titular de la dirección general en su carácter de asesor suplente en los procedimientos que se lleven a cabo en los Comités de Enajenación de Bienes Muebles e Inmuebles y en el de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para cumplir con la normatividad y desarrollo de este órgano colegiado.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Derecho, titulado	
	Laborales:	Experiencia de 2 a 3 en la Administración Pública	
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados	
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria	
	Idiomas:		
Otros:	Office, Internet		

Nombre de la plaza	Subcoordinación Operativa		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Subdirector de Area NA1	\$25,331.76 mensual bruto		
Adscripción	Representación Regional del Centro Sur	Sede: Puebla	9 Poniente No. 106, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla

Funciones principales	<p>Programar y coordinar la realización de trabajos técnicos informativos y ejecución de decretos expropiatorios, para atender el interés público y el ordenamiento de la propiedad rural.</p> <p>Facilitar los trabajos de campo, topográficos y obtención documental, para el cumplimiento de Acuerdos Agrarios y obligaciones jurídicas derivadas de la demanda campesina.</p> <p>Coordinar y supervisar los programas del fomento productivo del Fondo para el Apoyo de Proyectos Productivos (FAPPA) y el Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG), para promover e impulsar el desarrollo de la población rural.</p> <p>Representar a la institución en distintas instancias en que interviene la Secretaría, para la coordinación de acciones interinstitucionales de desarrollo rural.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Administración Pública titulado
	Laborales:	Experiencia de 2 a 3 en la Administración Pública
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria
	Idiomas:	
	Otros:	Office, Internet

Nombre de la plaza	Subcoordinación Operativa		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Subdirector de Area NA1	\$25,331.76 mensual bruto		
Adscripción	Representación Especial	Sede: Chiapas	Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Funciones principales	<p>Supervisar el desarrollo de los programas especiales de adquisición de tierras vía fiduciaria, para satisfacer las demandas de los sujetos de derecho agrario.</p> <p>Supervisar el desarrollo de los programas productivos, para promover el fenómeno económico de los grupos campesinos.</p> <p>Diseñar alternativas de atención a la problemática social agraria captada en el ámbito de competencia, para dar respuesta a los planteamientos formulados por los sujetos de derecho agrario.</p> <p>Proporcionar atención y asesoría a grupos y dirigencias campesinas, para conocer y analizar los planteamientos específicos de los sujetos de derecho.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Derecho, pasante o terminado (100% créditos)	
	Laborales:	Experiencia de 2 a 3 en Administración Pública	
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados	
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria.	
	Idiomas:		
	Otros:	Office, Internet	

Nombre de la plaza	Departamento de Organización		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Jefe de Departamento OA1	\$17,123.25 mensual bruto		
Adscripción	Representación Especial	Sede: Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Palacio Federal, Col. Centro, C.P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Funciones principales	<p>Atender las solicitudes de tierras sobre terrenos nacionales que se realizan en la Representación Agraria, para la regularización de la posesión de la tierra. Solicitar al Gobierno del Estado las publicaciones a través del Periódico Oficial, para dar a conocer las resoluciones que emita la dependencia en materia agraria.</p> <p>Verificar los trabajos de deslinde que lleva a cabo el personal de campo, para que se ejecute conforme al procedimiento.</p> <p>Proporcionar las audiencias campesinas para conocer y atender los planteamientos o problemática de los sujetos agrarios.</p> <p>Verificar y realizar la entrega de las órdenes de pago y títulos de propiedad a los nacionaleros, para la regularización de las propiedades.</p> <p>Elaborar e integrar los informes de avances de metas, para la evaluación de resultados de la gestión.</p> <p>Elaborar la programación de metas, conforme los lineamientos aplicables en la materia.</p> <p>Comunicar los resultados de las reuniones interinstitucionales en que participa para lograr la solución de la problemática agraria.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Derecho, pasante o terminado (100% créditos)	
	Laborales:	Experiencia de 2 a 3 en Administración Pública	
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados	
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública y la normatividad agraria que rige la actuación de la Secretaría de la Reforma Agraria.	
	Idiomas:		
	Otros:	Office, Internet	

Nombre de la plaza	Departamento de Servicios Administrativos		
Número de vacantes	1		
Percepción ordinaria de Nivel Jefe de Departamento OA1	\$17,123.25 mensual bruto		
Adscripción	Representación Regional Peninsular	Sede: Mérida, Yucatán	Calle 63 x 66 No. 513, Col. Centro, C.P. 97000, Mérida, Yucatán
Funciones principales	<p>Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual, para garantizar la operación y el cumplimiento de las metas a cargo de la Representación.</p> <p>Formular las solicitudes de asignaciones presupuestales, así como las modificaciones, ampliaciones y transferencias, para el desarrollo de los programas a cargo de la Representación.</p> <p>Administrar el ejercicio del fondo rotatorio, para cumplir con los compromisos destinados en esta materia.</p> <p>Proporcionar al personal los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, así como de los requerimientos de servicios.</p> <p>Verificar y supervisar los requerimientos de servicios personales y desarrollo, para contribuir a la operación eficiente en la Representación.</p> <p>Establecer los sistemas de registro y control del inventario y manejo de almacén, para proveer de información confiable en la toma de decisiones.</p> <p>Elaborar y dar trámite a las solicitudes de dotación y conservación de los equipos y el mobiliario, así como la adaptación y mantenimiento de los inmuebles ocupados por la Representación Agraria, para contribuir al desarrollo de las actividades en condiciones adecuadas.</p> <p>Elaborar los resguardos, gestionar la dotación de combustibles y establecer los controles de registro y seguimiento de los servicios de mantenimiento y conservación de los vehículos, para mantenerlos en condiciones adecuadas de uso.</p>		

Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura o profesional en Administración Pública, pasante o terminado (100% créditos)
	Laborales:	Experiencia de 2 a 3 en Administración Pública
	Capacidades:	Trabajo en equipo Orientación a resultados
	Técnicos:	Conocer el entorno de la Administración Pública Normatividad para la administración de los recursos financieros, materiales y servicios personales.
	Idiomas:	
	Otros:	Office, Internet

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento y/o forma migratoria, según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o certificado de estudios); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>La Secretaría de la Reforma Agraria, se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal de la Secretaría de la Reforma Agraria www.sra.gob.mx y en el portal de www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. Las etapas que comprenderá el proceso de reclutamiento y selección del presente concurso, se llevará conforme a las siguientes fechas:

Para los puestos de oficinas centrales:

Publicación de convocatoria	11/05/05
Registro de aspirantes	Del 11/05/05 al 24/05/05
Filtro curricular	Del 25/05/05 al 27/05/05
Revisión curricular documentada	Del 30/05/05 al 3/06/05
Evaluación técnica	Del 6/06/05 al 10/06/05
Evaluación de capacidades	Del 27/06/05 al 1/07/05
Entrevista por el Comité de Selección	Del 4/07/05 al 8/07/05

Resolución candidato	Del 11/07/05 al 15/07/05
----------------------	--------------------------

Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.sra.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

Para oficinas foráneas:

Puebla: Subcoordinación Operativa

Publicación de convocatoria	11/05/05
Registro de aspirantes	Del 11/05/05 al 24/05/05
Filtro curricular	Del 25/05/05 al 27/05/05
Revisión curricular documentada	6/06/05
Evaluación técnica	6/06/05
Evaluación de capacidades	14/06/05*
Entrevista por el Comité de Selección	Del 16/06/05 al 17/06/05*
Resolución candidato	20/06/05

Chiapas: Subcoordinación Operativa

Publicación de convocatoria	11/05/05
Registro de aspirantes	Del 11/05/05 al 24/05/05
Filtro curricular	Del 25/05/05 al 27/05/05
Revisión curricular documentada	6/06/05
Evaluación técnica	6/06/05
Evaluación de capacidades	28/06/05*
Entrevista por el Comité de Selección	30/06/05 al 1/07/05
Resolución candidato	4/07/05

Departamento de Organización

Publicación de convocatoria	11/05/05
Registro de aspirantes	Del 11/05/05 al 24/05/05
Filtro curricular	Del 25/05/05 al 27/05/05
Revisión curricular documentada	7/06/05
Evaluación técnica	7/06/05
Evaluación de capacidades	28/06/05*
Entrevista por el Comité de Selección	Del 30/06/05 al 1/07/05
Resolución candidato	4/07/05

Yucatán: Departamento de Servicios Administrativos

Publicación de convocatoria	11/05/05
Registro de aspirantes	Del 11/05/05 al 24/05/05
Filtro curricular	Del 25/05/05 al 27/05/05
Revisión curricular documentada	9/06/05
Evaluación técnica	9/06/05
Evaluación de capacidades	29/06/05*
Entrevista por el Comité de Selección	11/07/05
Resolución candidato	15/07/05

Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.sra.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.

* En caso de que las oficinas foráneas no cuenten con los equipos requeridos para su aplicación, las evaluaciones se realizarán en oficinas centrales, para lo cual se notificará a los aspirantes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal www.sra.gob.mx de la Secretaría de la Reforma Agraria, identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a la Dirección General Adjunta de Recursos Humanos, ubicada en el 4o. piso de la calle de Azafrán No. 219, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, México, D.F., el día y la hora que se le informe (mediante su número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx) a través de los medios de comunicación mencionados, con al menos 48 horas de anticipación a la fecha en que deberá presentarse. En el caso de las oficinas foráneas, la recepción de la documentación, así como la evaluación técnica, se realizará en las oficinas de adscripción.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se podrá acudir a la Dirección de Organización Administrativa, ubicada en el 4o. piso de la calle de Azafrán No. 219, Col. Granjas México, Delegación Iztacalco, C.P. 08400, o atención telefónica al 58 03 30 00, Ext. 3431, y se pone a disposición el correo electrónico doa@sra.gob.mx . El horario de atención es de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 4. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 5. Cualquier aspecto no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 6 de mayo de 2005.

Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de la Reforma Agraria
 "Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
 El Presidente de los Comités de Selección

Ing. Humberto Sánchez Courtade

Rúbrica.

Secretaría de Salud

El Comité de Selección de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta SSA/2005/004 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Dirección General de Promoción de la Salud				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$171,901.35 ciento setenta y un mil novecientos un pesos 35/100 M.N.	Nivel	CFKC002
Adscripción	Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud			Sede: México, D.F.	

Funciones principales	<p>1.- Determinar las políticas y las estrategias a seguir para el desarrollo de las acciones de promoción de la salud que coadyuven al mejoramiento y la conservación de la salud física, mental y social de la población, durante la línea de vida mediante la educación para la salud, la comunicación educativa, la participación social y la prevención de accidentes.</p> <p>2.- Coordinar mecanismos para la organización de las autoridades municipales, grupos sociales y comunitarios, servicios de salud y las familias, emprendiendo acciones, que benefician su salud y calidad de vida.</p> <p>3.- Determinar los convenios y acuerdos de vinculación con dependencias e instituciones de educación superior, con el fin de colaborar en la formación y actualización de los docentes y estudiantes de medicina, enfermería y odontología para la operación de las acciones e instrumentos de prevención de enfermedades y promoción de la salud.</p> <p>4.- Conducir y emitir la formulación de las normas oficiales mexicanas en materia de promoción de la salud, así como evaluar su cumplimiento.</p> <p>5.- Establecer mecanismos para el diseño y ejecución de investigaciones y estudios que permitan conocer el impacto de los Programas de Comunidades Saludables y Educación Saludable y del Sistema de Cartillas Nacionales de Salud, en coordinación con las unidades administrativas correspondientes.</p> <p>6.- Coordinar el diseño y producción de materiales didácticos, gráficos y audiovisuales destinados a fortalecer los programas de prevención de enfermedades y promoción de la salud, que emprenda la Dirección General en particular o en forma conjunta con otras unidades administrativas de la Secretaría de Salud y otras dependencias.</p> <p>7.- Participar en el Consejo Nacional para la Prevención de Accidentes y fungir como Secretario Técnico.</p> <p>8.- Coordinar la suscripción de convenios de concertación de acciones para impulsar la instrumentación de programas de promoción de la salud, en materia de comunidades y educación saludable, de prevención y promoción de la salud durante la línea de vida y prevención de accidentes.</p> <p>9.- Establecer y evaluar sistemas, modelos, estrategias y procedimientos para la promoción de la salud, así como mecanismos para su difusión, aplicación y evaluación.</p> <p>10.- Determinar y proponer lineamientos para la concertación de acciones con organismos públicos o privados, nacionales e internacionales, susceptibles de proporcionar apoyo para la instrumentación, ampliación y ejecución de los programas y proyectos a su cargo.</p>	
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Medicina. Titulado. Maestría en: Epidemiología. Titulado.
	Laborales	6 a 8 años de experiencia en: epidemiología, medicina preventiva y salud pública.
	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.
	Técnicos:	Salud pública y promoción de la salud.
	Idiomas:	Inglés.- Leer: avanzado, hablar: avanzado, escribir: intermedio.
	Otros:	Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Navegadores de Internet, dominio intermedio.

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.	
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: curriculum vitae, acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; documento que acredite nivel académico requerido por el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional o título profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral (sólo se aceptarán cartas laborales y/o nombramientos que indiquen el periodo y puesto ocupado) y escrito bajo protesta de decir verdad, de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Secretaría de Salud se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.	
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.salud.gob.mx y www.trabajaen.gob.mx .	
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:	
	Etapas	Fecha o plazo
	Publicación de convocatoria	11 de mayo 2005
	Registro de aspirantes	Del 11 al 25 de mayo de 2005
	Revisión curricular	26 de mayo de 2005
	Publicación total de aspirantes	26 de mayo de 2005
	* Presentación de documentos	30 y 31 de mayo de 2005
	* Evaluación de capacidades técnica	Hasta el 8 de junio de 2005
	* Evaluación de capacidades (gerenciales con CDG y visión de servicio público)	Hasta el 8 de junio de 2005
	* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 28 de junio de 2005
	* Resolución	30 de junio de 2005
*Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx y el portal www.salud.gob.mx , en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.		
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx y en el portal de la Secretaría de Salud (www.salud.gob.mx), identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.	

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas de la Secretaría de Salud, el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en la Secretaría de Salud en el número 50638200, Ext. 2270, de 9:00 a 15:00 horas y en la página www.salud.gob.mx o a través del correo ingreso1@salud.gob.mx .
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> 1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento. 2. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.salud.gob.mx podrán consultarse detalles sobre el concurso y las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de junio de 2004. 6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Secretaría de Salud

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Presidente del Comité de Selección de la Secretaría de Salud

Dr. Raúl Contreras Bustamante

Rúbrica.

Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades

CONVOCATORIA 001

El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud con fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y

herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria pública y abierta CENAVECE/SSA/2005/001 del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Vectores				
Número de vacantes	1	Percepción ordinaria (mensual bruto)	\$33,537.06 treinta y tres mil quinientos treinta y siete 06/100 M.N.	Nivel	CFNB002
Adscripción	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades			Sede: México, D.F.	
Funciones principales	<p>1.- Coordinar la participación de los departamentos para la integración del Programa Nacional.</p> <p>2.- Participar en la actualización de la Norma Oficial Mexicana en materia de enfermedades transmitidas por vectores, y alacranismo, así como supervisar su aplicación para mantener una normatividad homogénea en todos los ámbitos del programa.</p> <p>3.- Implementar el proceso de supervisión, evaluación y asesoría del Programa para el mejor desempeño de las unidades administrativas estatales mediante el uso de los indicadores definidos y proponer ante su Dirección, áreas para la certificación correspondiente.</p> <p>4.- Promover la identificación de oportunidades de colaboración del programa para contribuir al desarrollo del Sistema de Protección Social en Salud.</p> <p>5.- Implementar y vigilar el cumplimiento de las acciones previstas en materia de seguridad en salud, relacionadas con las enfermedades transmitidas por vectores a fin de contribuir al blindaje sanitario.</p> <p>6.- Implementar los proyectos de investigación operativa definidos por la Dirección de Área, en pro del desarrollo del programa.</p> <p>7.- Contribuir a la consolidación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica en materia de enfermedades transmitidas por vectores y apoyar su vigilancia internacional para contar con información epidemiológica que oriente una mejor toma de decisiones.</p>				
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Medicina.			
	Laborales:	De tres años de experiencia en las áreas de epidemiología, medicina preventiva, salud pública, biología de insectos (entomología).			
	Capacidades:	Visión estratégica y liderazgo.			
	Técnicos:	Conducir el Programa Nacional de Enfermedades Transmitidas por Vectores y normar en materia de enfermedades transmitidas por vectores.			
	Idiomas:	Inglés: leer, básico; hablar, básico; escribir, básico.			
	Otros:	Dominio básico de: Office y EPI-INFO 6.04 (básico). Necesidad de viajar siempre.			

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria según corresponda; título y cédula profesional que acrediten el nivel académico requerido por el puesto por el que concursa, identificación oficial vigente con fotografía y firma (con copia simple, se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte, o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años); documentación que acredite la experiencia laboral que sea verificable y escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal y no pertenecer al estado eclesiástico o ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados, en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán a través de www.trabajaen.gob.mx , la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en los portales www.cenave.gob.mx/dengue y www.trabajaen.gob.mx .
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas	Fecha o plazo
Publicación de convocatoria	11 de mayo de 2005
Registro de aspirantes	Del 11 de mayo al 24 de mayo de 2005
Revisión curricular	25 de mayo de 2005
Publicación total de aspirantes	Hasta el 27 de mayo de 2005
* Presentación de documentos	Hasta el 31 de mayo de 2005
* Evaluación de capacidades técnicas	Hasta el 3 de junio de 2005
* Evaluación de capacidades (gerenciales (CDG) y visión de servicio público)	Hasta el 10 de junio de 2005
* Entrevista por el Comité de Selección	Hasta el 15 de junio de 2005
* Resolución	Hasta el 20 de junio de 2005

***Nota:** estas fechas podrán estar sujetas a cambio, previo aviso a través del portal www.trabajaen.gob.mx, en razón al procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta, precisando que para efecto de continuar con el procedimiento de selección los aspirantes deberán necesariamente acreditar las evaluaciones precedentes.

Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de www.trabajaen.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato. La publicación de resultados se realizará a partir de concluidas las etapas referidas.
Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, se deberá presentar en la Dirección de Operación del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, ubicado en Av. Benjamín Franklin No. 132 P.B., Col. Escandón, C.P. 11800, México, D.F., el día y la hora que se le informe a través de los medios de comunicación mencionados. La fecha y lugar de aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, así como la entrevista del Comité de Selección, se darán a conocer al candidato con anticipación por los medios correspondientes.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado un módulo de atención telefónico en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud en los números 26146466 y 26146469 de 9:30 a 14:00 horas y/o a través del correo electrónico: c_organica@yahoo.com.mx
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia, sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 junio de 2004.

**Disposiciones
generales**

1. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante la Unidad de Servicio Profesional y de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional y su Reglamento.
2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida o si una vez realizadas las entrevistas ninguno cubre los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria.
3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aun después de concluido el concurso.
4. En el portal www.trabajaen.gob.mx y www.cenave.gob.mx/dengue, podrán consultarse detalles sobre el concurso y la plaza vacante.
5. El Comité de Selección del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, determinará los criterios de evaluación con base a las siguientes disposiciones: Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento publicados el 10 de abril de 2003 y 5 de abril de 2004, respectivamente, Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004.
6. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección de Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud, conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección del Centro Nacional
de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia
Epidemiológica y Control de Enfermedades de la Secretaría de Salud
"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"
Comité de Profesionalización del CENAVECE
Jefe del Departamento de Apoyo Gerencial y Secretario Técnico

C.P. J. Roberto García Tapia

Rúbrica.

Secretaría de Salud

Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
CONVOCATORIA 001

Título de la capacidad 1:

Conducir el programa nacional de enfermedades transmitidas por vector.

Temario:

- El Plan Nacional de Salud y las Enfermedades Transmitidas por Vectores (ETV)
 - Vigilancia epidemiológica
 - El diagnóstico de las ETV
 - Entomología: evaluación de riesgos
 - Métodos para la prevención y control de las ETV
 - Control: Información, supervisión y evaluación

- La participación comunitaria y el control de las ETV

Fuente:

General

- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- La democratización de la salud en México. Hacia un sistema universal de salud. Programa Nacional de Salud 2001-2006. Secretaría de Salud 2001. http://www.gob.mx/wb2/egobierno/egob_Programa_Nacional_de_Salud
- Programa de Acción: Enfermedades Transmitidas por Vector. Secretaría de Salud 2001. <http://bvs.insp.mx/componen/bibliodengue/bibliografias/dengue%20SSA.pdf>
- La planificación para la salud: Enfoques, perspectivas y proceso general. Pineault R. Daveluy C. La planificación sanitaria. Conceptos. Métodos. Estrategias. Barcelona-España. Masson. 1995.
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Interistemas, 2004.
- Dever Alan G.E. La epidemiología en la administración de los servicios de salud. Epidemiología y administración de servicios de salud. Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud. Cap. 3. 1991.
- Dengue y dengue hemorrágico en las Américas: guías para su prevención y control. Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica No. 548. 1994.
- Guidelines for Evaluating Surveillance Systems. Morbidity and mortality weekly report. CDC, Atlanta, Ga. Vol. 37. No. 5-5. Supplement. 1988.
- Orenstein W. A., Bernier R. H. Surveillance. Information for action. Pediatric Clinics of North America. Vol. 37, No. 3. June 1990.

Dengue

- <http://www.who.int/topics/es/> (índices de enfermedades)
- <http://www.who.int/topics/dengue/es/> (página de dengue)
- <http://www.who.int/csr/resources/publications/dengue/Denguepublication/en/print.html> (manual de OMS-1997)
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm>
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/vbd/dengue.htm?Page=Prevención>
- http://www.cdc.gov/ncidod/diseases/submenus/sub_dengue.htm
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/pubs/dengue-pubs.htm>
- <http://www.cenave.gob.mx/dengue>

Paludismo (o malaria)

- <http://www.cdc.gov/malaria/>
- <http://www.cdc.gov/malaria/history/index.htm>
- http://www.cdc.gov/malaria/features/index_mexico.htm
- <http://www.paho.org/english/ad/dpc/cd/malaria.htm>
- <http://www.who.int/topics/malaria/en/index.html>

Chagas

- http://www.who.int/topics/chagas_disease/es/
- <http://www.who.int/ctd/chagas/index.html>
- <http://www.paho.org/spanish/hcp/hct/dch/chagas.htm>

Leishmaniasis

- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/leishmaniasis-manual.htm>
- <http://www.paho.org/Spanish/AD/DPC/CD/epi-y-control.pdf>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/eid/vol4no4/adobe/v4n4.pdf>
- http://www.cdc.gov/ncidod/dpd/parasites/leishmania/factsht_leishmania.htm

- <http://www.dpd.cdc.gov/dpdx/HTML/Leishmaniasis.htm>
- <http://www.who.int/leishmaniasis/en/>
- <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs116/en/>
- <http://www.who.int/tdr/publications/publications/leishmaniasis-vaccines.htm>

VON

- <http://www.cdc.gov/niosh/topics/westnile/>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/clinicians/>
- http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/lab_guidance.htm
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/birds&mammals.htm>
- <http://www.cdc.gov/ncidod/dvbid/westnile/virus.htm>
- <http://www.paho.org/common/Display.asp?Lang=E&RecID=4681>

Oncocercosis

- <http://www.paho.org/Spanish/GOV/CD/cd45-19-s.pdf>
- <http://www.who.int/tdr/diseases/oncho/>

Título de la capacidad 2:

Normar en materia de enfermedades transmitidas por vector.

Temario:

- Fundamentos legales para la elaboración de NOM
- Proceso para la elaboración y revisión de NOM
- Contenidos generales de NOM
- Normatividad para la vigilancia, prevención y control de enfermedades transmitidas por vectores

Fuente:

- Ley General de Salud. DOF 7 de febrero de 1984. Reformas: DOF 24 de febrero de 2005. www.google.com.mx/leygeneraldesalud.
- Ley General de Metrología y Normalización. DOF 1 de julio de 1992. Reformas: 19 de mayo de 1999, última actualización 11 de abril de 2005. www.google.leygeneraldemetrologiaynormalizacion.
- Norma Oficial Mexicana NOM-032-SSA2-2002, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de enfermedades transmitidas por vector. DOF lunes 21 de junio de 2003. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/032ssa202.html>
- Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994 para la vigilancia epidemiológica. <http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/017ssa24.html>
- El Manual de Salud Pública: Cap. 4 Vectores, Tomo 4, Unidad II. Tapia Conyer R et al. Ed. Intersistemas, 2004.

Comisión Nacional para el Ahorro de Energía

El Comité de Selección de la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Energía, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos primero, noveno y décimo de los que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organismos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004, emiten la siguiente:

Convocatoria CONAE/SPC/2005/003 pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirección de Asuntos Jurídicos
---------------------------	-----------------------------------

Número de vacantes	Una	Nivel administrativo	NB2
Percepción ordinaria	\$33,614.06 (treinta y seis mil seiscientos catorce pesos 06/100)		
Adscripción	Dirección de Vinculación y Desarrollo de Programas	Sede (radicación)	México, D.F.
Funciones	<p>1.- Asesorar, evaluar y supervisar las disposiciones administrativas en materia de ahorro y uso eficiente y racional de energía de conformidad con las disposiciones legales aplicables, para investir los actos de la Comisión, de la legalidad necesaria. 2.- Proporcionar la información jurídica aplicable para la preparación de los programas nacionales en materia de ahorro y uso eficiente de energía y el fomento del aprovechamiento de energías renovables. 3.- Establecer los lineamientos normativos, en apego a las disposiciones emitidas por la coordinadora de sector, para la elaboración de acuerdos de coordinación, convenios y contratos. 4.- Establecer los lineamientos para la concertación de mecanismos de colaboración y coordinación de los consultores y empresas especializadas en apego al Decreto de Creación de la Comisión y demás ordenamientos jurídicos. 5.- Dirigir la integración de la información de temas vinculados con el ahorro y uso eficiente de la energía para prever incumplimientos de la Comisión a la normatividad vigente. 6.- Emitir opinión jurídica sobre la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas, para que se cumplan los ordenamientos legales aplicables establecidos en la materia.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Licenciatura en Derecho (titulado).	
	Laborales:	3 años de experiencia en derecho laboral, administrativo y civil.	
	Capacidades gerenciales:	Trabajo en equipo y orientación a resultados.	
	Capacidades técnicas:	Conocimientos: Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Ley de Procedimiento Administrativo, Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles, Ley de Amparo, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, conocimientos generales en trámites ante la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, conocimientos generales sobre regulación del sector energético.	
	Idiomas extranjeros:	No indispensable.	
Otros:	Microsoft Office 30%.		

Bases

Requisitos de participación	<p>1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.</p>
Documentación requerida	<p>2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada y copia simple para su cotejo: acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará cédula profesional), identificación oficial vigente con fotografía y firma (se acepta credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y escrito bajo protesta de decir</p>

verdad de no haber sido sentenciado por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. La Comisión Nacional para el Ahorro de Energía se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.

Registro de candidatos y temarios

3a. La entrega de solicitudes para la inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo, se realizarán a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, la que les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste, e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato del aspirante.

Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas, estarán publicados en el portal de esta dependencia www.conae.gob.mx, así como en este mismo portal se encontrará la descripción de los niveles de dominio para el puesto.

Etapas del concurso

4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:

Etapas del concurso	Etapa	Fecha o plazo
	Publicación de convocatorias	11 de mayo de 2005
	Registro de aspirantes	11 al 24 de mayo de 2005
	Revisión curricular	25 de mayo de 2005
	*Presentación y cotejo de documentos originales	26 y 27 de mayo de 2005
	*Evaluación psicométrica	28 y 30 de mayo de 2005
	*Evaluación de capacidades gerenciales	31 de mayo y 1 de junio de 2005
	*Evaluación técnica	2 y 3 de junio de 2005
	*Entrevista por el Comité de Selección	6 de junio de 2005
	*Resolución candidato	6 de junio de 2005

* **Nota:** estas fechas están sujetas a cambio previo aviso a través de la herramienta www.trabajaen.gob.mx, en razón del procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en éstas.

El resultado de las evaluaciones técnicas se promediará de la siguiente manera; capacidad técnica específica 80% y capacidades técnica(s) transversal(es) 20%, el resultado deberá ser aprobatorio tanto en las capacidades específicas como en las transversales.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en la Comisión Nacional para el Ahorro de Energía

"Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio"

El Secretario Técnico por acuerdo del Comité de Selección

Lic. Héctor Alberto Acosta Félix

Rúbrica.

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

CONVOCATORIA PUBLICA Y ABIERTA 007

El Comité de Selección del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con fundamento en los artículos 21, 23, 25, 26, 28, 37, 69, 75 fracción III y 80 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y 23, 25, 29 párrafo segundo, 30, 32, 35, 38, 101, 105 de su Reglamento, y lineamientos relativos a lo que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, Acuerdos primero, noveno y décimo publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 4 de junio de 2004, emite la siguiente:

Convocatoria pública y abierta del concurso para ocupar la siguiente plaza vacante del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la plaza	Subdirector de Redacción		
Nivel administrativo	CFNA001	Número de vacantes	01 (UNA)
Percepción ordinaria	\$25,254.76 mensuales brutos		
Adscripción	Dirección General de Comunicación Social	Sede	Distrito Federal
Funciones principales	<p>1.- Determinar el estilo informativo institucional enfocado a la cultura y las artes, que permita un acercamiento del Conaculta con el público en general a través de información escrita que se caracterice por ser clara, ágil y práctica, con la finalidad de difundir el quehacer sustantivo de la institución.</p> <p>2.- Coordinar las acciones necesarias para la redacción de los materiales informativos y boletines que permitan difundir las actividades que realiza el Conaculta, mediante la revisión y corrección de los trabajos redactados por los reporteros, con el objeto de asegurar que cumplan con transmitir nítidamente el mensaje institucional a los medios de comunicación y por medio de éstos a la población en general.</p> <p>3.- Proponer estrategias que permitan fortalecer los mensajes que envían las diferentes unidades administrativas del Conaculta, para la difusión de sus actividades, a través de diversos medios de comunicación, supervisando y, en su caso, adecuándolos para que estén redactados en un lenguaje apropiado y de fácil comprensión para público objetivo, con el propósito de apoyar las estrategias y canales institucionales de comunicación.</p> <p>4.- Instrumentar en coordinación con la subdirección y dirección de prensa, mecanismos que permitan evaluar y reorientar el trabajo de reporteros, así como mantener e incrementar la calidad de los escritos orientados a reflejar de manera clara y concisa la actividad cultural del Conaculta, supervisando el apego a los lineamientos y proyectos establecidos, con la finalidad de coadyuvar al cumplimiento del programa de comunicación institucional.</p> <p>5.- Proporcionar la asistencia necesaria a las diferentes unidades administrativas del Conaculta para que generen información de manera oportuna y completa con la debida unificación de criterios en materia de estilo, con el propósito de asegurar la adecuada difusión del quehacer sustantivo institucional en beneficio de la población.</p> <p>6.- Proponer y recomendar acciones orientadas a fortalecer la especialización de los reporteros en las diferentes ramas de la cultura, a través de cursos, talleres y conferencias de redacción, impartidos por especialistas, con el objeto de conformar un equipo especializado que proporcione el mejor servicio informativo al público de acuerdo con las estrategias de comunicación institucionales vigentes.</p>		
Perfil y requisitos	Académicos:	Titulado en las carreras de Comunicación, Ciencias de la Comunicación y Periodismo.	
	Laborales:	Experiencia mínima de 3 a 4 años habiendo desempeñado puestos relacionados con funciones en comunicación, periodismo y corrección de estilo.	
	Capacidades gerenciales:	Orientación a resultados y trabajo en equipo.	
	Técnicos:	Dominio del lenguaje escrito, corrección de estilo, periodismo cultural (reportajes, crítica de arte, análisis y estrategias de prensa).	
	Idiomas:	No aplica.	
	Otros:	No aplica.	

Bases

Requisitos de participación	1a. Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos académicos y laborales previstos para el puesto. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto; y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal.																				
Documentación requerida	2a. Los aspirantes deberán presentar en original o copia certificada de reciente expedición (máximo seis meses anterior a la fecha del concurso) y copia simple para su cotejo: <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae; • Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda; • Documento que acredite el nivel académico requerido para el puesto por el que concursa (sólo se aceptará título o cédula profesional o certificado de estudios o carta de pasante o carta de término según proceda); • Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, pasaporte o cédula profesional); • Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años), y • Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica. <p>El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, durante la vigencia del proceso; de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante.</p>																				
Registro de candidatos y temarios	3a. La entrega de solicitudes para la inscripción al concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizará a través del portal www.trabajaen.gob.mx , el cual les asignará un número de folio al aceptar las condiciones del concurso, formalizando su inscripción a éste e identificándolos durante el desarrollo del proceso hasta antes de la entrevista por el Comité de Selección, asegurando así el anonimato de los aspirantes. Los temarios referentes a la evaluación de capacidades técnicas estarán publicados en el portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes www.conaculta.gob.mx y en el portal www.trabajaen.gob.mx .																				
Etapas del concurso	4a. El concurso comprende las etapas que se cumplirán de acuerdo a las fechas establecidas a continuación:																				
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Etapas</th> <th>Fecha o plazo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de convocatoria</td> <td>11 de mayo de 2005</td> </tr> <tr> <td>Registro de aspirantes</td> <td>Del 11 al 24 de mayo de 2005</td> </tr> <tr> <td>Filtro curricular</td> <td>25 y 26 de mayo de 2005</td> </tr> <tr> <td>Publicación total de folios</td> <td>27 de mayo de 2005</td> </tr> <tr> <td>*Revisión documental</td> <td>Del 30 de mayo y hasta el 3 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación técnica</td> <td>Del 6 y hasta el 10 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>* Evaluación de capacidades</td> <td>Del 13 y hasta el 30 de junio de 2005</td> </tr> <tr> <td>* Entrevista por el Comité de Selección</td> <td>Del 1 y hasta el 8 de julio de 2005</td> </tr> <tr> <td>Resolución del candidato ganador</td> <td>11 de julio de 2005</td> </tr> </tbody> </table>	Etapas	Fecha o plazo	Publicación de convocatoria	11 de mayo de 2005	Registro de aspirantes	Del 11 al 24 de mayo de 2005	Filtro curricular	25 y 26 de mayo de 2005	Publicación total de folios	27 de mayo de 2005	*Revisión documental	Del 30 de mayo y hasta el 3 de junio de 2005	* Evaluación técnica	Del 6 y hasta el 10 de junio de 2005	* Evaluación de capacidades	Del 13 y hasta el 30 de junio de 2005	* Entrevista por el Comité de Selección	Del 1 y hasta el 8 de julio de 2005	Resolución del candidato ganador	11 de julio de 2005
Etapas	Fecha o plazo																				
Publicación de convocatoria	11 de mayo de 2005																				
Registro de aspirantes	Del 11 al 24 de mayo de 2005																				
Filtro curricular	25 y 26 de mayo de 2005																				
Publicación total de folios	27 de mayo de 2005																				
*Revisión documental	Del 30 de mayo y hasta el 3 de junio de 2005																				
* Evaluación técnica	Del 6 y hasta el 10 de junio de 2005																				
* Evaluación de capacidades	Del 13 y hasta el 30 de junio de 2005																				
* Entrevista por el Comité de Selección	Del 1 y hasta el 8 de julio de 2005																				
Resolución del candidato ganador	11 de julio de 2005																				
	Nota: estas fechas están sujetas a cambio, previo aviso a través del portal: www.trabajaen.gob.mx y del portal del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes: www.conaculta.gob.mx en función del avance que se presente en el procedimiento de evaluaciones de capacidades y al número de aspirantes que participen en ésta.																				
Publicación de resultados	5a. Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en los portales: www.trabajaen.gob.mx y www.conaculta.gob.mx , identificándose con el número de folio asignado para cada candidato.																				

Recepción de documentos y aplicación de evaluaciones	6a. Para la recepción y cotejo de los documentos personales, así como para la aplicación de las evaluaciones de capacidades gerenciales y técnicas, y la entrevista del Comité de Selección, el candidato deberá acudir a las oficinas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, ubicadas en Avenida Revolución número 1877, colonia San Angel, código postal 01000, Delegación Alvaro Obregón, D.F., el día y en la hora que se le informe (mediante el número de folio asignado por www.trabajaen.gob.mx), a través de los medios de comunicación mencionados en el párrafo anterior, con al menos dos días hábiles de anticipación a la fecha en que deberá presentarse.
Resolución de dudas	7a. A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen, relacionadas con las plazas y el proceso del presente concurso, se ha implementado el correo electrónico ingreso@correo.conaculta.gob.mx y los números telefónicos 1253-9994 y 1253-9968.
Principios del concurso	8a. El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de igualdad de oportunidades, reconocimiento al mérito, confidencialidad, objetividad y transparencia; sujetándose el desarrollo del proceso, las deliberaciones del Comité de Selección y los criterios de desempate, a las disposiciones que establece la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento y los Lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso, así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004.
Disposiciones generales	1. Los concursantes podrán presentar cualquier inconformidad ante la Unidad de Servicio Profesional y Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera y su Reglamento. 2. El Comité de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso cuando no se cuente con al menos tres candidatos que hayan obtenido la puntuación mínima requerida, o si una vez realizadas las entrevistas, ninguno cubra los requerimientos mínimos para ocupar la plaza vacante. En caso de declarar desierto el concurso se procederá a emitir una nueva convocatoria. 3. Los datos personales de los concursantes son confidenciales, aun después de concluido el concurso. 4. En el portal www.trabajaen.gob.mx , podrán consultarse detalles del concurso y de las plazas vacantes. 5. El Comité de Selección determinará los criterios de evaluación con base en las siguientes disposiciones: Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal Centralizada y su Reglamento, Acuerdo que establece los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus Organos Desconcentrados para la operación del Subsistema de Ingreso; así como para la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de junio de 2004. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Selección conforme a las disposiciones aplicables.

México, D.F., a 11 de mayo de 2005.

El Presidente del Comité de Selección

Sistema de Servicio Profesional de Carrera en el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

“Igualdad de Oportunidades, Mérito y Servicio”

Consejo Nacional para la Cultura y las Artes

El Presidente del Comité de Selección

Lic. Agustín Bernal Cigarroa

Rúbrica.